

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 160/2025

ACTOR: MUNICIPIO DE HERMOSILLO,
ESTADO DE SONORA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Blanca Lorena Colosio Altamirano, quien se ostenta como Síndica del Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.	8931

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Radicación.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional** que hace valer la Síndica del Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

Acto impugnado.

De la demanda se advierte que la parte actora impugna:

“IV.- LA NORMA GENERAL, ACTO U OMISIÓN CUYA INVALIDEZ SE DEMANDE, ASÍ COMO, EN SU CASO, EL MEDIO OFICIAL EN QUE SE HUBIERAN PUBLICADO. –

*Esta Controversia Constitucional se interpone contra la norma general, emitida por el Honorable Congreso de la Unión y publicada por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, identificada como ‘**DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**’, DECRETO en adelante, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2025.*

Se reprocha la invalidez del su entero (sic) de su articulado, incluyendo sus transitorios, por violar la Constitución Mexicana y los derechos humanos reconocidos en Tratados Internacionales de los cuales es parte el Estado Mexicano.

*A continuación, hacemos una enumeración **no limitativa** al objeto de esta Controversia Constitucional de porciones normativas del DECRETO, en la que se señalan y subrayan para su mejor identificación, las que estimamos actualizan de forma obvia y sobresaliente violaciones constitucionales, incluidos también los conceptos de invalidez, los que desarrollaremos más adelante en el apartado correspondiente: (...).”*

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 160/2025

Turno.

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, fracción II², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el **SÉPTIMO**, párrafo segundo, fracción V, inciso e)³, del **Acuerdo General 1/2025 (12a.)** del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **se turna** este expediente al **Ministro [REDACTED]**, **al existir conexidad con las controversias constitucionales 158/2025, 159/2025, 163/2025, 166/2025, 167/2025 y 172/2025.**

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 1

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 20.** Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

³ **SÉPTIMO. Turno a ponencias.**

Excepcionalmente se realizará el turno de los asuntos de manera relacionada cuando, al ser registrados, el sistema automatizado de turno arroje un antecedente que lo vincule con otro y esta circunstancia sea verificada por el área correspondiente. Se estará frente a un asunto relacionado en los siguientes casos: (...).

V. Las controversias constitucionales en las que exista conexidad, entendiéndose por tal: (...).

e) En el caso de que se impugne el mismo decreto legislativo, aun cuando se controviertan distintos preceptos o porciones normativas, siempre que se refieran al mismo tema jurídico y ordenamiento legal. (...).

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:30:09Z / 04/09/2025T22:30:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		24 28 e3 31 12 c9 8d 27 80 72 3d 48 4b 52 24 0d 20 c7 19 c4 b5 fe 84 c5 7f b5 d4 6c 45 ef e7 ab 6f 9e 71 79 6c 1a 08 30 20 25 23 7c e7 f9 29 7b e7 ab 63 02 2f ef 0d ee dd 1e e5 36 d8 86 b2 ae 73 b5 72 6d 3c 27 67 28 8b af 2f 58 11 ee 94 eb 8a c5 5e e5 8f 6c cf 15 4a d6 f4 37 62 08 ee f6 d8 72 32 77 ed c7 dc 99 21 9d 30 a0 ad f0 49 f6 e1 b4 3a 6e 72 a2 7a bc 96 d0 df 14 a4 95 eb 32 34 db 30 d0 43 a5 93 fe a7 7d fd f0 12 b9 fe 3f 37 7b 87 8b e0 ab df db 8e 60 48 24 2d f2 0f 31 14 a9 63 7b f3 f7 ac 49 c7 d8 8c a7 29 00 c7 7e 12 3c 92 2d 19 d5 be 58 68 ef 9e c9 4e e0 69 cd a2 f1 7c 01 b9 8d 97 09 36 7b 76 5e ef 57 9a 6d 27 37 87 c7 bc 4d b0 d3 d6 cd aa df d7 91 fb ba e0 75 fd b5 3b f1 db 12 eb 4d 1f 58 d9 0b ec 47 f5 98 79 2d 03 5c e8 9d e5 6f 5a e3 83 71 94 69			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:30:10Z / 04/09/2025T22:30:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:30:09Z / 04/09/2025T22:30:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445837			
	Datos estampillados	A4148D8CD712AFC00458A5E58A164BACEA03EDF807C73402E7DAEA3A55BB4BDB52D			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:47:20Z / 05/09/2025T17:47:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a7 c1 8f d9 67 a9 88 8d 7b c6 f7 ed af 38 a1 12 34 22 94 80 11 08 10 94 a9 63 a2 eb a3 ad c0 c6 91 67 87 24 e1 d4 20 3c dc 71 9b c6 b8 79 b4 5d f9 b1 26 0b 8f eb e8 f1 63 a3 99 3a 4c fa 7b 01 be 74 4d bb d0 b4 3e 2b c2 f2 71 4d 06 4a 05 53 6b 4f 1c 45 35 f8 cb ae 9c 50 e8 8f e8 fa 51 e3 01 3e 3b 3f 7b ad 03 fc e6 a9 a8 18 7c bc 4b bf 8c b4 0a 34 6f 48 aa 0b 27 2d 4f d7 ae 68 eb 21 5b 43 6e 4a 52 df fe 60 6c 89 d6 38 11 0d f2 54 c8 4d f0 32 54 23 1e 27 27 14 8c 96 24 56 12 c6 37 13 7a eb e4 c8 29 67 97 39 05 09 f8 6a 3b ef e0 f6 5c 7e 26 0e a6 c6 3e df fc 17 3d 43 1c 70 91 7c 1e 1f 85 1b 71 64 45 02 0e 04 70 93 65 bf b0 78 c0 a9 61 2a 94 5f 07 b3 61 ff d7 db 6a c3 5a 8a 91 9d dd 6e 2c a8 51 f1 0f ac 3f 9d 0a 93 2e b5 45 87 16 f4 66 de 5f 71 e0 0f c3 9a 17 da 2b 7f 90 cf 24 05 24 60 fa 46 73 8a 0f 0d 60 50 90 3d 04 ee			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:47:20Z / 05/09/2025T17:47:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:47:20Z / 05/09/2025T17:47:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449332			
	Datos estampillados	5312459C619E7402845B9CA47935187FB4FC823C83E7C949881BDD2FE838714B11B65B			